



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA CRUZ Eduardo Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 04/05/2022 18:11:39 COT Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard Fecha: 04/05/2022 19:05:09 COT Motivo: Doy V° B°

Lima, 06 de mayo del 2022

No. 109-2022-EF/44

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45 y sus modificatorias, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo su nueva conformación y nuevas funciones, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria;



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA CRUZ Eduardo Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 12:17:18 COT Motivo: Doy V° B°

Que, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, que tiene la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado Reglamento, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación del aludido Reglamento comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del mismo Reglamento establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;

Que, conforme al marco legal expuesto, se requiere la actualización de la denominación del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la actualización de los integrantes del citado Comité, incluyendo al Oficial de Gobierno de Datos;



Firmado Digitalmente por RINIDAD GUERRERO Itty Elisa FAU 0131370645 soft Fecha: 06/05/2022 5:34:16 COT Motivo: Doy V° B°

054395-22



Que, mediante la Resolución Ministerial 341-2021-EF/10, se designa al Director de la Oficina de Sistemas de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información como Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del artículo 6 de la Directiva N° 001-2022-PCM/ SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, establece que, para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Oficial de Gobierno de Datos debe *“Coordinar y reportar al Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos”*;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/05/2022
19:05:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, corresponde actualizar el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
12:17:22 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; y, en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación

Conformar el “Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Economía y Finanzas”, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- El/la Secretario(a) General, en representación del /de la Ministro/a de Economía y Finanzas, quien preside el Comité.
- El/la Asesor/a de la Alta Dirección, quien ejerce el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, quien actúa como Secretario/a Técnica.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/la Directora/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/la Directora/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El/la Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- Un representante del Despacho Viceministerial de Hacienda.
- Un representante del Despacho Viceministerial de Economía.
- El Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
18:02:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/05/2022
15:34:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/05/2022
19:05:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2.- Funciones

El Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Economía y Finanzanzas realiza las siguientes funciones para el cumplimiento de sus objetivos:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos del Ministerio de Economía y Finanzanzas.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en el Ministerio de Economía y Finanzanzas.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del Ministerio de Economía y Finanzanzas, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en el Ministerio de Economía y Finanzanzas.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en el Ministerio de Economía y Finanzanzas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Economía y Finanzanzas.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera



Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
12:17:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
18:02:36 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Citty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/05/2022
15:34:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
18:02:45 COT
Motivo: Doy V° B°



- coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/05/2022
19:05:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 4. Derogación

Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 495-2019-EF/45, N° 113-2020-EF/45 y N° 044-2021-EF/44.

Artículo 5. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio.



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/05/2022
12:17:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/05/2022
15:34:36 COT
Motivo: Doy V° B°